

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 1 -



**MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA IN.
CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA
PALMAR S.A..-**

CUANTIA: INDETERMINADA.-

7 En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El
8 Oro, República del Ecuador, hoy día martes cinco de abril del
9 dos mil cinco; ante mí el Notario **Doctor JOSE JAVIER**
10 **CABRERA ROMAN**, comparece, el señor Economista JORGE
11 EDWARD PALACIOS MARQUEZ, de estado civil soltero,
12 ejecutivo de negocios; en su calidad de Gerente General y
13 Representante Legal de la Compañía IN. CAR. PALM. INDUSTRIA
14 CARTONERA PALMAR S.A., conforme consta del nombramiento
15 con el cual acredita su personería e intervención y debidamente
16 autorizado para este acto por la Junta General Extraordinaria
17 y Universal de Accionistas, cuyos documentos se adjuntan a
18 la presente como suficientes habilitantes; de nacionalidad
19 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, mayor de edad,
20 capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy
21 fe; con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
22 resultado de la presente escritura pública de MODIFICACIÓN
23 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, para su otorgamiento me
24 presenta la minuta que copio a continuación:- **"SEÑOR**
25 **NOTARIO:-** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su
26 cargo, sírvase agregar una por la cual conste la
27 MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES de la
28 Compañía IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR

Dr. José Javier Cabrera Rosmán
Nuncio - Segundo
Machala - El Oro - Ecuador

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANION MICHALA
DR. JOSE J. CABRERA RODRIGUEZ
NOTARIO=SHOGADO



J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 2 -

1 S.A., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:-
2 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de esta
3 Escritura Pública el señor Economista Jorge Edward Palacios
4 Márquez, de estado civil soltero en su calidad de Gerente
5 General y Representante Legal de la Compañía IN. CAR. PALM.
6 INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., conforme consta del
7 nombramiento con el cual acredita su personería e
8 intervención y debidamente autorizado para este acto por
9 la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,
10 celebrada el veintiocho de marzo del dos mil cinco, cuyos
11 documentos legalizados se adjuntan como suficientes
12 habilitantes. - **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La Compañía
13 IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., se
14 constituyó mediante escritura pública celebrada el veintiuno
15 de abril del dos mil cuatro, autorizada por la Notaria
16 Pública del cantón El Guabo Abg. Ruth Elizabeth Dávila
17 Eras, e inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos
18 cuarenta y cinco (345); y anotada en el Repertorio bajo el
19 número setecientos noventa y cuatro (794) con fecha diecinueve
20 de mayo del dos mil cuatro.- **Dos)** En la Junta General
21 Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el
22 veintiocho de marzo del dos mil cinco, se acordó la modificación
23 de los estatutos de la compañía en sus Artículos DECIMO
24 SÉPTIMO; DECIMO NOVENO EN SUS LITERALES "e", "f" y "j";
25 y VIGÉSIMO PRIMERO. - **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con
26 los antecedentes expuestos el señor Economista JORGE
27 EDWAD PALACIOS MARQUEZ, en su calidad de Gerente
28 General y Representante Legal de la Compañía IN. CAR.

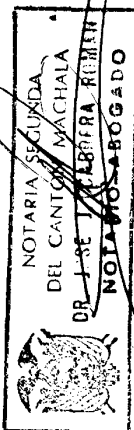
Dr. José Cabrera R.
Notario - Segundo
Machala - El Oro - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IN. CAR PALM.
INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A. CELEBRADA EL 28 DE
MARZO DEL 2005.**

En la ciudad de Machala a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil cinco, a las diecisiete horas treinta minutos, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Ave. Paquisha. Kilómetro Uno y Medio, parroquia La Providencia, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., con la concurrencia de todos los accionistas, en consecuencia todo el capital pagado, quienes deciden por unanimidad celebrar la presente Junta; al amparo del Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Euclides Juvenal Palacios Palacios, en su calidad de Presidente de la Compañía, quien solicita al Secretario, señor Economista Jorge Edward Palacios Márquez la lista de los accionistas presentes, resultando que concurren los siguientes: **1.- Ingeniero DARWIN MIGUEL PALACIOS MARQUEZ**, por sus propios derechos propietario de UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **2.-Ingeniero FRANKLIN DANILO PALACIOS MARQUEZ**, por sus propios derechos y propietario de UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; **3.- Economista JORGE EDWARD PALACIOS MARQUEZ**, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, **4 .- XAVIER EUCLIDES PALACIOS MARQUEZ**, quien concurre por sus propios derechos, propietario de UN MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los cuales en conjunto representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía; comprobado el quórum legal, con la concurrencia del total del capital, el señor Presidente, declara legal y formalmente constituida e instalada la Junta, e insinúa a los asistentes a elaborar de común acuerdo el orden del día a tratarse; luego de deliberar sobre el particular, la junta por unanimidad acuerda el siguiente orden del día:

- UNO.- MODIFICACIÓN A LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
**DOS.- AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE
LAS DECISIONES DE LA JUNTA GENERAL.**

Establecidos los asuntos a tratarse se procede a conocer el **PUNTO UNO:
MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA.-** En este



punto solicita la palabra el señor Xavier Euclides Palacios Márquez, la misma que es concedida por el señor Presidente de la junta, y expone que, previo a entrar en materia sobre este punto uno, quiere dejar en claro que infinitamente agradece a su señor padre Euclides Juvenal Palacios Palacios, quien con mucho acierto y brillantez lo ha venido representando en la administración de sus bienes, incluso en la inversión de acciones que se hizo a su favor en la constitución de esta Compañía, y más actos que no ha podido efectuarlos personalmente, por tener minoría de edad y ser un incapaz relativo ante la Ley; por lo que aprovecha esta oportunidad para libre y voluntariamente ACEPTAR LAS ACCIONES DE ESTA COMPAÑÍA Y RATIFICAR todos y cada uno de los actos en el que ha sido representado por su representante legal señor Euclides Juvenal Palacios Palacios; por cuanto hoy tiene mayoría de edad, en consecuencia con suficiente capacidad legal ante la Ley; en lo posterior se deberá contar con su persona, para cada uno de los asuntos que sean necesarios en la Compañía, enmarcados en las normas de los Estatutos y la Ley; con estos antecedentes, y en lo relacionado al punto a tratarse, considero que es imprescindible y urgente hacer las modificaciones pertinentes a los Estatutos y en forma específica a los ARTICULOS: DECIMO SEPTIMO; DECIMO NOVENO, en sus Literales “e”, “f” y “j”; y, VIGESIMO PRIMERO, por cuanto en múltiples ocasiones no han podido coincidir físicamente tanto el señor Gerente General cuanto el señor Presidente, para suscribir documentos requeridos por el Sistema Financiero, y otras Entidades; como consecuencia de ello se han dilatado las gestiones o firmas de documentos de suma importancia y de interés para la Compañía. Por lo tanto, el Artículo DECIMO SEPTIMO; DE LA REPRESENTACION LEGAL.- Dice: “La representación Legal de la Compañía estará a cargo del Gerente General de la misma, quien la representará Judicial o Extrajudicialmente en forma individual”; **Y DEBERA DECIR: “La representación Legal de la Compañía estará a cargo del Gerente General y Presidente de la misma, quienes la representarán Judicial o Extrajudicialmente en forma individual y sin ninguna restricción o limitación alguna para contratar”;** El Artículo DECIMO NOVENO en su Literal “e” dice: “Abrir cuentas corrientes bancarias y girar, aceptar y endosar letras de cambio y otros valores negociables, cheques, ordenes de pago a nombre y por cuenta de la compañía. Actos que deberá realizarlos conjuntamente con el Presidente”; **Y DEBERA DECIR: “Abrir cuentas corrientes, ahorros e Inversiones en el sistema Financiero Nacional e Internacional; girar, aceptar, endosar letras de cambio y otros valores negociables tales como cheques, ordenes de pago, ordenes de depósito o retiros bancarios, ordenes de transferencias, giros, contratación de seguros, avales a nombre y por cuenta de la compañía. Actos que podrá realizarlos en**

forma individual"; El Literal "f" dice: "Gestionar conjuntamente con el Presidente la obtención de empréstitos internos y externos" **Y DEBERA DECIR: "Gestionar la obtención de empréstitos internos y externos en forma individual"** ; el Literal "j" dice: "Efectuar pedidos de importación y exportación, suscribir los correspondientes documentos conjuntamente con el Presidente" y **DEBERA DECIR: "Efectuar pedidos de importación y exportación, suscribir los correspondientes documentos en forma individual"**.

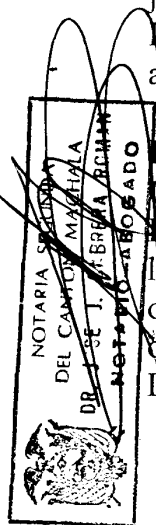
En el Artículo VIGESIMO PRIMERO ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.- Dice: "Son atribuciones del Presidente las siguientes: a.- Presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas, sean estas ordinarios o extraordinarias, salvo en el caso de remoción de este funcionario de acuerdo a la Ley, y, suscribir las Actas correspondientes"; **Y DEBERA DECIR: "Son atribuciones del Presidente las siguientes: a.- Ejercer la representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma Individual; presidir las sesiones de la Junta General de Accionistas, sean estas ordinarios o extraordinarias, salvo en el caso de remoción de este funcionario de acuerdo a la Ley, y, suscribir las Actas correspondientes"**.

Luego toma la palabra el Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez y manifiesta que el pasado 4 de marzo cumpliera su hermano Xavier Eucides Palacios Márquez 18 años de edad y que espera cumpla muchos más, lo que es motivo de felicitaciones de su parte, en cuanto a su exposición considera que esta completamente de acuerdo con la reformas a los estatutos de la Compañía, planteadas por quien le precediera en la palabra. Varias opiniones se vierten al respecto, tal es así que, por unanimidad se aprueba las reformas a los estatutos de la Compañía formuladas por Xavier Eucides Palacios Márquez. Por consiguiente el Presidente de la Junta informa que por resolución de la Junta se modifica o reforma los Estatutos de la Compañía en lo referente a los Artículos DECIMO SEPTIMO; DECIMO NOVENO, en sus Literales "e", "f" y "j" y VIGESIMO PRIMERO cuyos textos se puntualizaron con anterioridad en la presente junta.

La Junta por unanimidad, acuerda modificar sus Estatutos en lo relacionado al artículo y literales anteriormente señalados.

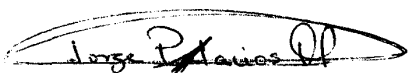
PUNTO DOS: AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL PARA QUE LEGALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTA ESTA JUNTA

La junta por unanimidad resuelve autorizar al Gerente General, para que legalice los trámites necesarios para la elaboración de la escritura pública de Reformas a los Estatutos; y, la presente ante el Intendente de Compañías de El Oro, para su aprobación y se cumpla con las demás formalidades de Ley.



Sin haber otro punto que tratar, se concede un receso para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión a las veintiún hora con diez minutos, se da lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por todos los accionistas presentes y la firman en unidad de acto con el señor Presidente y Gerente General- Secretario.- firman Ing. Darwin Miguel Palcios Márquez, Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez, Sr. Xavier Euclides Palacios Márquez, Sr. Euclides Juvenal Palacios Palacios, Econ. Jorge Edward Palacios Márquez.

C E R T I F I C O.- Que la presente es fiel copia de su original y que reposa en los archivos de la Compañía IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A, En Machala, a los veinte y nueve días del mes de Marzo del 2005.-----



ECON. JORGE EDWARD PALACIOS MARQUEZ
GERENTE GENERAL SECRETARIO

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.
05 ABR. 2005
Machala.
Dr. José L. Cabrera Román
NOTARIO-ABUGADO



ESPACIO EN BLANCO

Machala, 19 de Mayo del 2004

SEÑOR ECONOMISTA

JORGE EDWARD PALACIOS MARQUEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación le hago saber que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **IN. CAR. PALM., INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, celebrada en el cantón Machala, hoy diecinueve de mayo del 2004, resolvió por unanimidad designarle a usted para que desempeñe las funciones de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de **CINCO** años, tal como consta en los Estatutos de la Compañía.

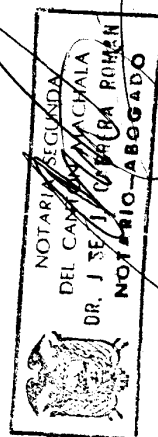
En tal virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo Décimo Noveno

Sus atribuciones constan determinadas en las Escritura Pública de la Compañía **IN.CAR.PALM, INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, que se constituyó mediante escritura pública en la Notaría Pública del cantón El Guabo, el veintiuno de abril del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos cuarenta y cinco (345), y anotada en el Libro Repertorio bajo el número setecientos noventa y cuatro, de fecha diecinueve de mayo del dos mil cuatro.-

De usted atentamente,

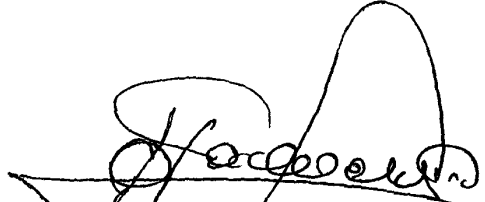

EUCLIDES PALACIOS PALACIOS
PRESIDENTE

Acepto El cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA**



CERT

INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.- Machala, 19 de Mayo del 2004

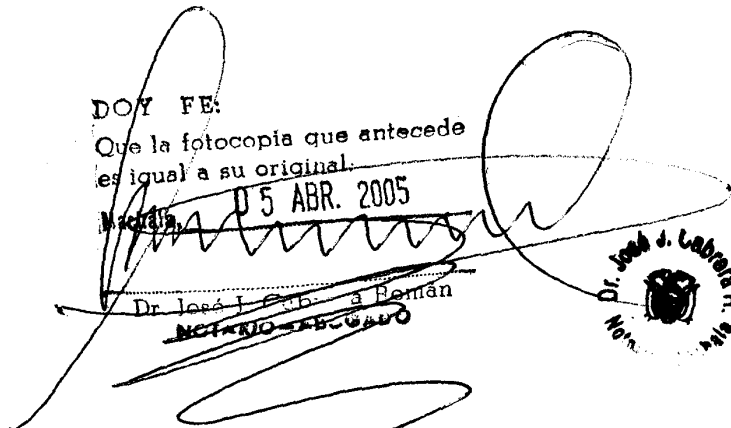

SR. EUCLIDES JUVENAL PALACIOS PALACIOS
C Nro. 0700365307

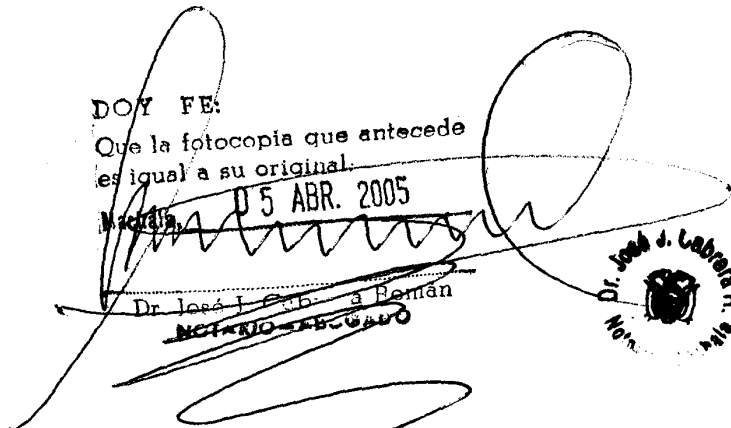
CERTIFICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 390 y anotado en el Repertorio bajo el No. 905.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 7 de Junio del 2.004


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:
Que la fotocopia que antecede es igual a su original.


5 ABR. 2005


Dr. José L. Cabrería a Remán
NOTARIO - P.B. - C.A.O.



ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 070236400-1
 PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD
 30 DICIEMBRE 1.968
 EL ORO/MACHALA/MACHALA
 01 057 00114
 EL ORO/ MACHALA
 MACHALA 69
Jorge Palacios

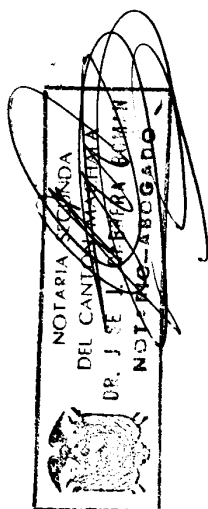
ECUATORIANA***** V224412242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EUCLIDES PALACIOS
 JENNY MARQUEZ
 MACHALA 27/05/97
 27/05/2009



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

161 - 0023 0702364001
 NUMERO CEDULA
 PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD
 APELLIDOS Y NOMBRES
 EL ORO EL GUABO
 PROVINCIA CANTON
 EL GUABO
 PARROQUIA
 EL GUABO
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA OTTOGABRIEL
 PALACIOS EUCIDES JUVENAL
 GIRON/GIRON
 CABRERO 1945
 0004 00010 X
 GIRON
 1945



EQUATORIA *****
 CASADO YENNY MARQUEZ
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 NEPTALI PALACIOS
 LEOPOLDINA PALACIOS
 MACHALA 29/05/2011
 29/05/2011

REN 0000011



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0023
 NUMERO

0700365307
 CEDULA

PALACIOS PALACIOS EUCIDES JUVENAL
 APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
 PROVINCIA
 EL GUABO
 PARROQUIA
 EL GUABO
 ZONA

EL GUABO
 CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

Machala, 19 de Mayo del 2004

SEÑOR

EUCLIDES PALACIOS PALACIOS

Ciudad.-

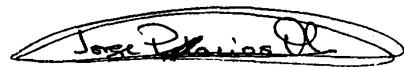
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunicación le hago saber que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía **IN. CAR. PALM., INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, celebrada en el cantón Machala, hoy diecinueve de mayo del 2004, resolvió por unanimidad designarle a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la Compañía por el periodo de **CINCO** años, tal como consta en los Estatutos de la Compañía.

En tal virtud de tal designación le corresponde a usted subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de este, con todas las atribuciones legales; y, en el último caso, hasta que la Junta General de Accionistas designe al titular, de acuerdo con lo dispuesto en el literal d) del artículo Vigésimo Primero de su Estatuto Social.

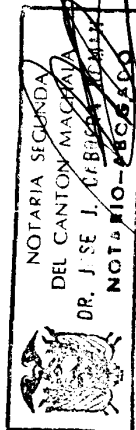
Sus atribuciones constan determinadas en las Escritura Pública de la Compañía **IN.CAR.PALM, INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, que se constituyó mediante escritura pública en la Notaría Pública del cantón El Guabo, el veintiuno de abril del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil con el número trescientos cuarenta y cinco (345), y anotada en el Libro Repertorio bajo el número setecientos noventa y cuatro, de fecha diecinueve de mayo del dos mil cuatro.

De usted atentamente,

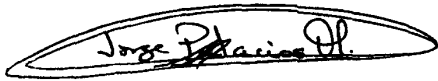


EC. JORGE EDWARD PALACIOS MARQUEZ
GERENTE GENERAL

Acepto El cargo de PRESIDENTE de la COMPAÑIA IN.CAR.PALM.,



IN.CAR.PALM., INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.- Machala,
19 de Mayo del 2004



EC. JORGE EDWARD PALACIOS MARQUEZ
C.C. Nro. 0702364001

CERTIFICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito
en el Registro Mercantil con el No. 391 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 906.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 7 de Junio del 2.004

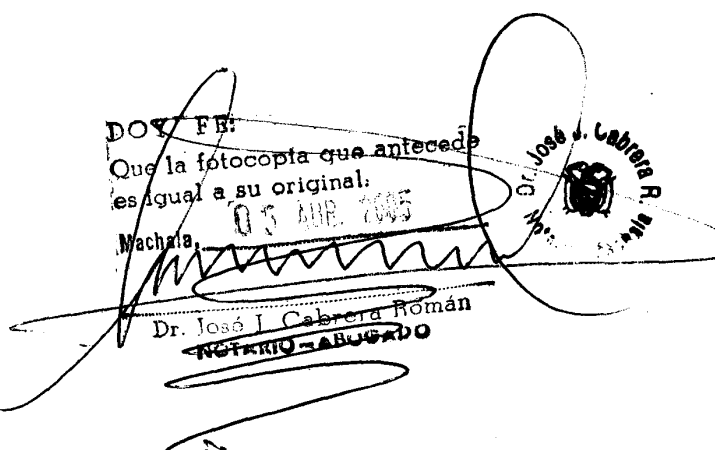

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE:

Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Machala,

05 JUN. 2005


Dr. José I. Cabrera Román
NOTARIO - ABOGADO

ESPACIO EN BLANCO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791717684001

RAZON SOCIAL: IN. CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 19/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: IN. CAR. PALM.

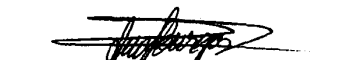
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

FABRICACION DE CARTON CORRUGADO

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: LA PROVIDENCIA Calle: AVENIDA PAQUISHA Número: S/N
Edificio: CORPORACION PALMAR Oficina: P.B. Kilómetro: UNO Y MEDIO Telefono Trabajo: 072962744


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

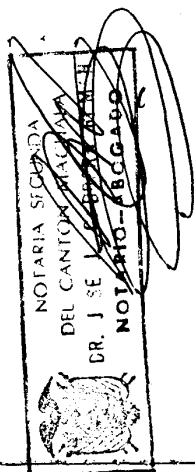
Usuario: AIBURGOS

Lugar de emisión: MACHALA/9 DE OCTUBRE 620 (ENTRE
VELA Y SANTA ROSA)

Fecha y hora: 19/11/2004 11:11:38



ESPACIO EN BLANCO



J.C.R.

Dr. José Cabrera R.

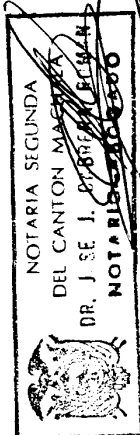
- 3 -

Notario

Machala-Ecuador

1 PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., declara que
2 en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas
3 celebrada el veintiocho de marzo del dos mil cinco, se resolvió
4 lo siguiente: **Uno).** Que se reforman los Artículos DECIMO
5 SÉPTIMO, DECIMO NOVENO EN SU LITERALES "e", "f" y "j"
6 y VIGÉSIMO PRIMERO de los Estatutos Sociales en la forma
7 que constan del Acta de Junta General Extraordinaria y
8 Universal de Accionistas, del veintiocho de marzo del dos
9 mil cinco.- a excepción hecha de la forma introducida, los
10 Estatutos Sociales de la Compañía no sufren ninguna
11 otra modificación; y, **Dos)** Que se autoriza al Gerente General
12 y Representante Legal de la Compañía, a fin de que legalice
13 los actos ya mencionados en la Escritura Pública de Modificación
14 de Estatutos.- **CUARTA: HABILITANTES.**- Se adjunta como
15 documentos habilitantes **a).**- Nombramiento del Gerente General
16 debidamente inscrito en el Registro Mercantil; **b).**- Copia
17 certificada del acta de Junta General Extraordinaria y
18 Universal de Accionistas de la Compañía IN CAR. PALM.
19 INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A., celebrada el veintiocho
20 de marzo del dos mil cinco.- Agregue usted Señor Notario,
21 las demás formalidades de estilo para la perfecta validez
22 del presente instrumento público.- Firma) abogado José
23 Sánchez Jara, Registro número doscientos dos, Colegio de
24 Abogados de El Oro".- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que
25 conjuntamente con los respectivos documentos habilitantes
26 que se agregan quedan elevados a escritura pública con
27 todo el valor legal. Me presenta su respectiva cédula de
28 ciudadanía. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario

Dr. José Javier Cabrera-Román
Notario - Segundo
Machala - El Oro - Ecuador



J.C.R.

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

- 4 -

al compareciente, aquél se ratifica en lo expuesto y firma
conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.-



Jorge Edward Palacios Márquez

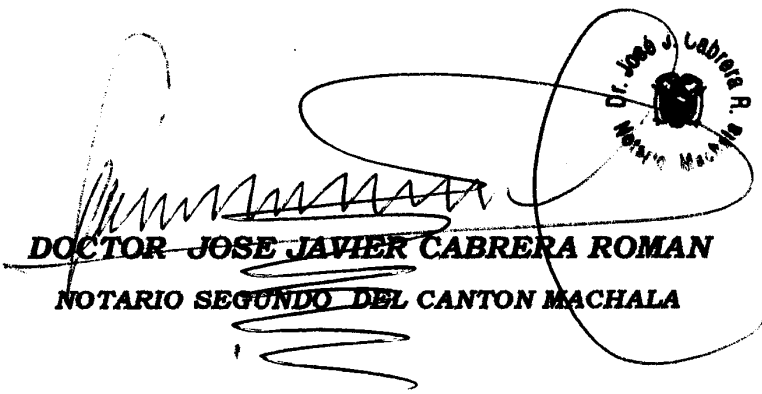
GERENTE GENERAL COMPAÑÍA IN. CAR. PALM. INDUSTRIA

CARTONERA PALMAR S.A..

C. C. No. 0702364001

C. V. No. 161-0023

R. U. C. 0791717884001


DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA


Dr. José Javier Cabrera Roman
Notario Segundo
Machala - El Oro - Ecuador

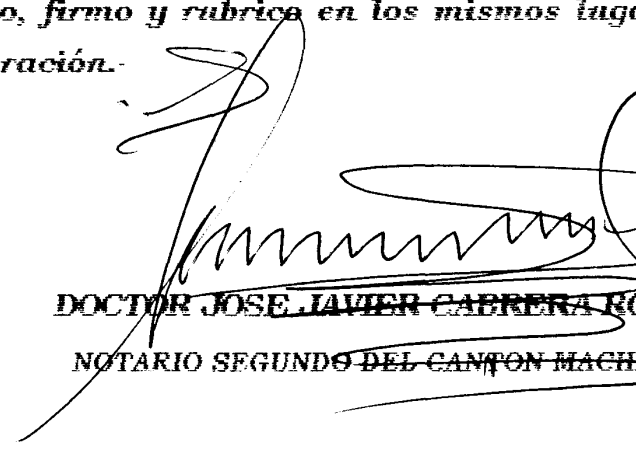
SE OTOR

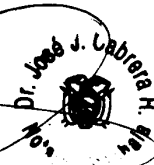
C/C REFORMA-ESTAT-IN.CAR.PALM S.A.-

J. J. C. R.

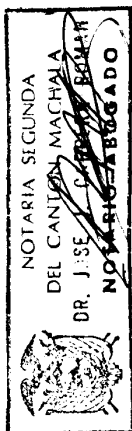
Dr. José Javier Cabrera Román
Notario - Abogado
Machala - El Oro

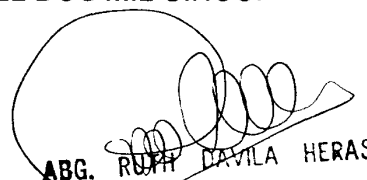
GO ANTE MI, Y, en fe de ello, confiero **SEGUNDO**
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
que sello, firmo y rubrica en los mismos lugar y fecha de
su celebración.


DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA



RAZON: Siento como tal que con fecha de hoy, doy cumplimiento a lo
dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número **CERO**
CINCO. M. DIC., CERO CERO CERO CERO UNO DOS TRES, de fecha
DIECINUEVE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, dictada por el Intendente de
compañías de Machala, Abogado **NECKER FRANCO MALDONADO**,
mediante la cual se **APRUEBA** la reforma del Estatuto de la Compañía **IN.**
CAR. PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A. y de lo cual se
tomó debida nota al margen de la matriz, de la escritura de Constitución.-
EL Guabo, a VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO.-




ABG. RUTH DAVILA HERAS
NOTARIA PUBLICA
EL GUABO - EL ORO - ECUADOR

ZON: Siento como tal, que con fecha de hoy, senté razón al margen de las copias que anteceden, de la Escritura Pública de MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA IN. CAR. PALM INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A. de acuerdo a la Resolución No. 05-M-DIC-000 123, de fecha diecinueve de abril del dos mil cinco, dictada por el Intendente de Compañías de Machala.-

Machala, 22 de Abril del 2005



ABG. JOSE MANUEL CABRERA GALLARDO
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE DEL CANTON MACHALA



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 05.M.DIC.0000123 dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 19 de Abril del 2.005; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 381 y anotada en el Repertorio bajo el No. 714.- Machala, a veintiséis de Abril del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiséis de Abril del dos mil cinco.- El Registrador Mercantil.-x

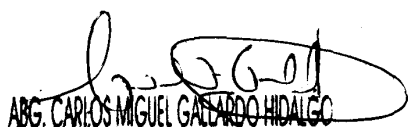

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y

una copia de la Resolución que aprueba la Reforma de
Estatutos de la Compañía **IN.CAR.PALM. INDUSTRIA CARTONERA
PALMAR S.A.**.- Machala, a veintiséis de Abril del dos mil
cinco.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta
Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución
de la Compañía **IN.CAR.PALM. INDUSTRIA CARTONERA PALMAR S.A.**, a
foja No. 1.729 del Registro Mercantil del año 2.004.-
Machala, a veintiséis de Abril del dos mil cinco.- El
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA